

SEMINARIO FORMACIÓN PROGRAMAS DE FINANCIACIÓN EUROPEA PARA ONG DE ACCIÓN SOCIAL

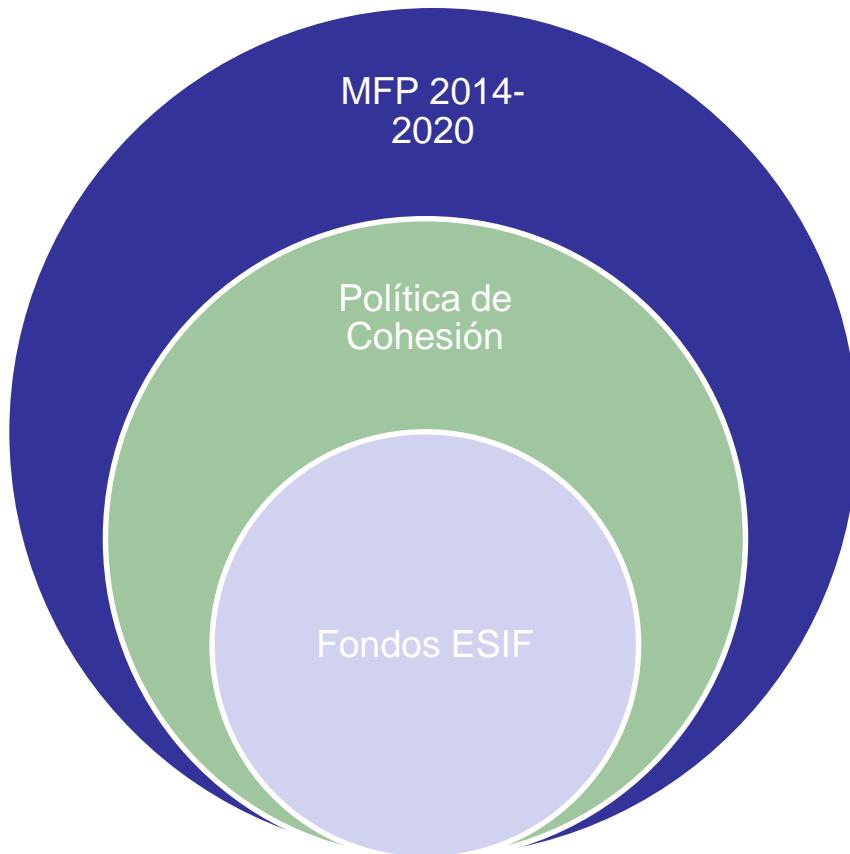
Introducción a los Fondos Europeos

Graciela Garrido Grela
Econet S.L.

Santiago de Compostela, 22 de octubre de 2015

ÍNDICE

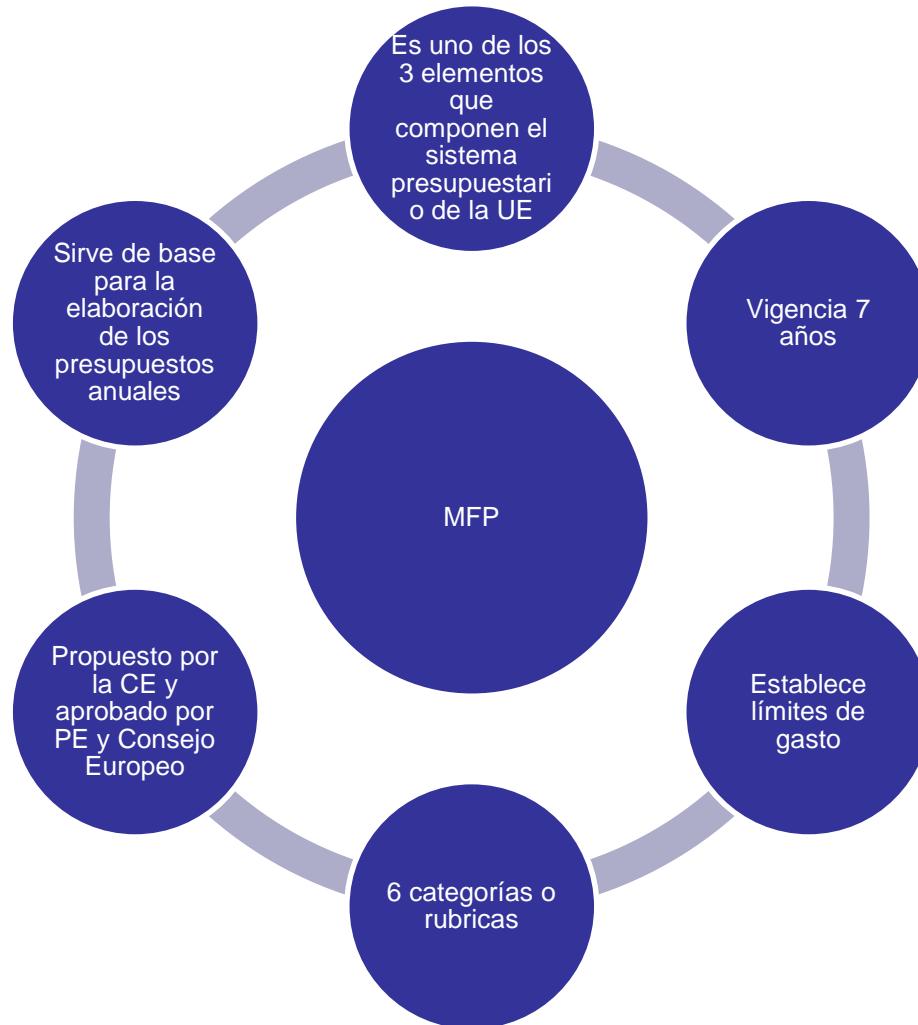
- **Introducción**
- **El Marco Financiero Plurianual**
- **Breve introducción a la Política Regional**
- **Política de Cohesión 2014 – 2020**
- **Procedimiento de programación y situación actual**
- **Principales cambios**
- **Implementación en Galicia**



Fondos Europeos: Origen

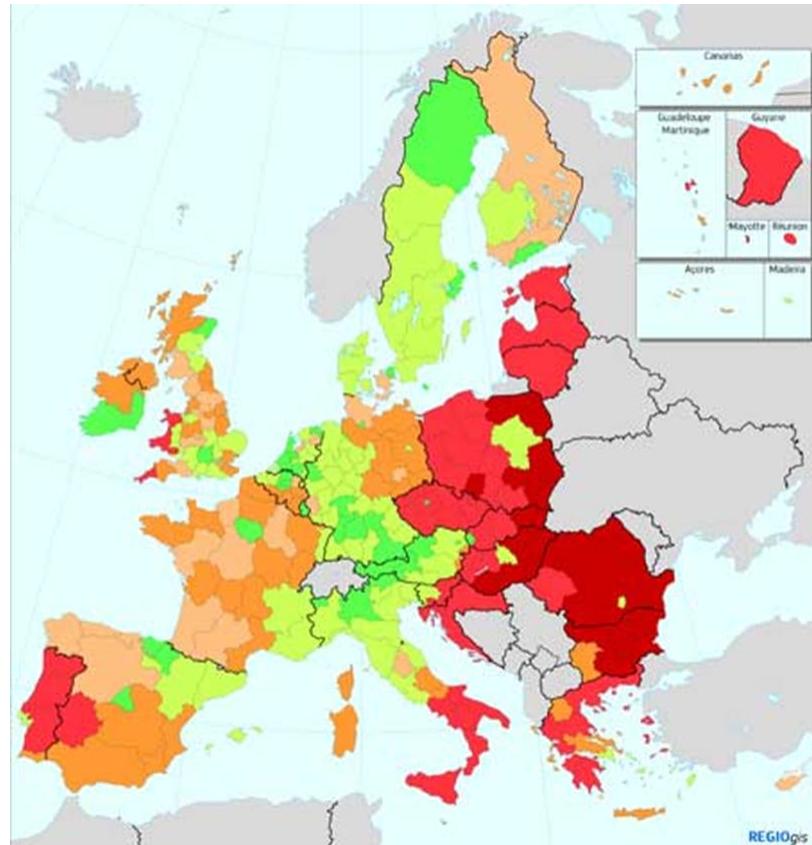


MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2014-2020



BREVE INTRODUCCIÓN A LA POLÍTICA REGIONAL

- La Unión Europea está constituida actualmente por 28 Estados Miembros, tras la reciente adhesión de Croacia, con un total de **289 regiones**
- las **disparidades económicas y sociales** entre sus Estados miembros son grandes, y lo son aún más entre sus regiones.
- **Una de cada cuatro regiones** tiene un **PIB** (producto interior bruto) por habitante **inferior al 75% de la media** de la Unión Europea



Eliminar estas diferencias es un objetivo principal de la Política Regional Europea

Índice, UE-28=100
<50
50-75
75-90
90-100
100-125
>=125
Sin datos

Fuente: Eurostat

BREVE INTRODUCCIÓN A LA POLÍTICA REGIONAL

AREAS DE INTERVENCIÓN

La Política Regional de la UE invierte en...

Formación

Apoyo para las PYME

Eficiencia energética

Transporte

Investigación e innovación

Energía renovable

Cooperación entre regiones



BREVE INTRODUCCIÓN A LA POLÍTICA REGIONAL 2014 - 2020

La Política Regional aporta el marco financiero principal y el sistema de aplicación práctica para alcanzar los objetivos de la **Estrategia Europa 2020**. Europa 2020 es la estrategia de crecimiento de la UE para los próximos años.

Prioridades:



Crecimiento Inteligente



Crecimiento Sostenible



Crecimiento Integrador



Gobernanza Económica

Finalidad:

Altos niveles de empleo

Productividad

Cohesión social

POLÍTICA DE COHESIÓN 2014 – 2020

La Política de Cohesión es el **marco político de solidaridad a escala europea** que se traduce en cientos de miles proyectos que se benefician en toda Europa de la ayuda de los **Fondos Estructurales**, a saber, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo (FSE), así como de la ayuda del **Fondo de Cohesión**.

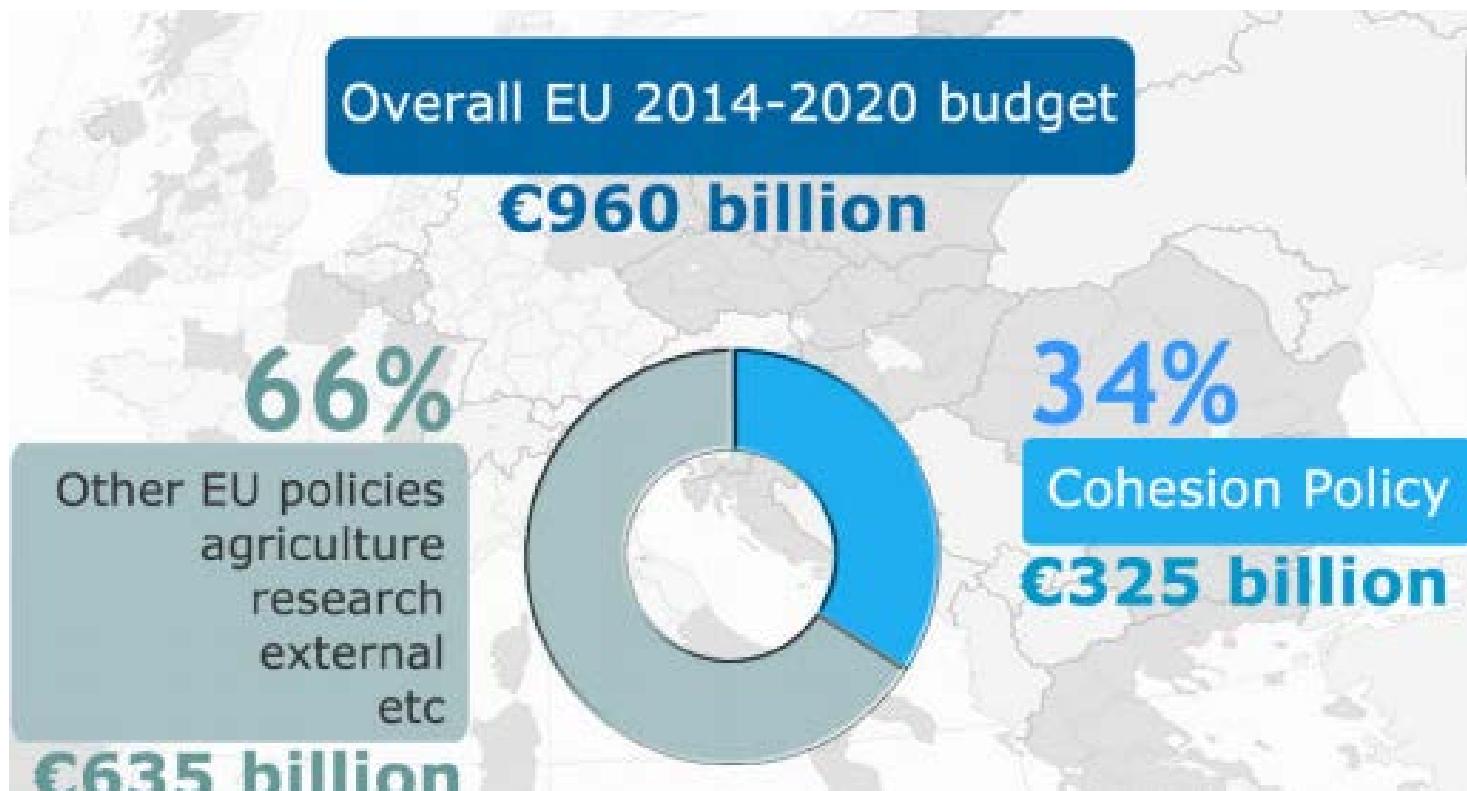
La **cohesión económica y social** descrita por los Estados miembros en el Acta Única Europea de 1986 se proponía «*reducir las diferencias entre las diversas regiones y el retraso de las regiones menos favorecidas*».

El Tratado de la Unión Europea añadió una tercera vertiente cuando habla de «**política de cohesión económica, social y territorial**». Esto significa que la política de cohesión también debe perseguir un desarrollo territorial más equilibrado y sostenible.

Cumplir los objetivos de la Estrategia Europa 2020 de crecimiento inteligente, sostenible e integrador



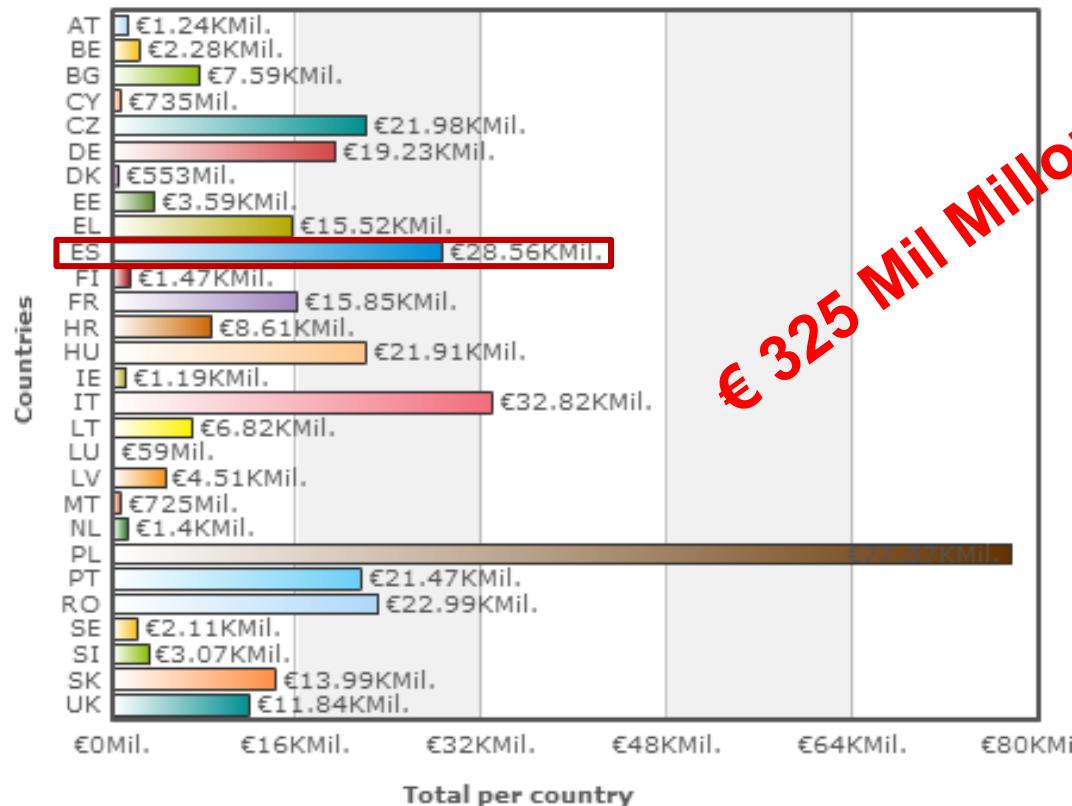
Presupuesto de la UE según el Marco Financiero Plurianual (MFP) 2014-2020



POLÍTICA DE COHESION 2014 – 2020

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR PAÍSES

Total EU allocations of Cohesion Policy 2014-2020* (million €, current prices)



POLÍTICA DE COHESIÓN 2014-2020

COMO SE ARTICULA

- Fondos encuadrados dentro de los llamadas **Fondos Estructurales y de Inversión**
- Regulados todos ellos bajo el **Marco Estratégico Común**, Marco elaborado por la CE que establece prioridades estratégicas y retos territoriales, en línea con la E2020

1

Se establece el presupuesto y normativa de los **Fondos de la Política de Cohesión**

2

Se concretan los **principios y prioridades** de la política de cohesión se derivan de un **proceso de consulta** entre la Comisión y los Estados miembros.

Las autoridades nacionales y regionales se basan en las **directrices estratégicas comunitarias** en materia de cohesión para adaptar su propia programación a las prioridades de la UE

- El MEC y AA será implementado en los EEMM a través de los POs.
- Elaborados en estrecha colaboración con distintos agentes.

- Equivale al MENR
- Traduce los elementos del MEC al contexto nacional.
- Incluye compromisos para conseguir los objetivos de la UE a través de la programación de los Fondos

Cada país elabora su **Acuerdo de Asociación [AA]** que debe enviar a la Comisión para su aprobación.

Este documento describe la estrategia del país y propone una lista de **Programas Operativos [PO]**.

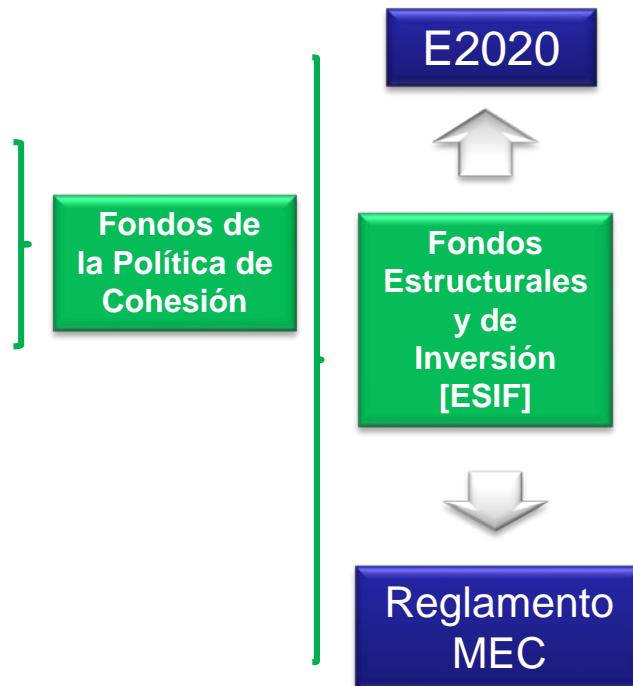
La Comisión tiene que emitir comentarios sobre dicho marco, solicitar información adicional (si se requiere) y proceder a su aprobación.

POLÍTICA DE COHESIÓN 2014-2020

FONDOS ESTRUCTURALES Y DE INVERSIÓN

“Tipologías” de fondos:

- **Fondos Estructurales:**
 - Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
 - Fondo Social Europeo (FSE)
- **Fondo de Cohesión**
- **Desarrollo Rural:** FEADER
- **Sector marítimo y pesca:** FEMP



POLÍTICA DE COHESIÓN 2014-2020

MARCO ESTRATÉGICO COMÚN

Fondos estructurales y de inversión [European Structural and Investment Funds, ESIF] se refiere a los 5 Fondos indicados:

- FEDER
- FSE
- FC
- FEADER
- FEMP

Objetivos y temas comunes

E2020

MEC

Reglamento General Común: Reglamento (UE) n ° 1303/2013

Establece un **Marco Estratégico Común (MEC)** para estos 5 Fondos.

Establece **disposiciones generales** para:

- los **Fondos de Cohesión** (FEDER, FSE, FC)
- Además del FEMP y/o FEADER.

Además de un Reglamento por Fondo

smart

sustainable

inclusive

Temas comunes a los Fondos MEC (art. 9 Reglamento General)

1. Investigación e innovación
2. Tecnologías de la comunicación y de la información (TIC)
3. Competitividad de las pequeñas y medianas empresas (PYME)
4. Cambio hacia una economía hipocarbónica
5. Adaptación al cambio climático y gestión y prevención de riesgos
6. Protección medioambiental y eficiencia de los recursos
7. Transporte sostenible y eliminación de la congestión en infraestructuras de redes principales
8. Empleo y apoyo a la movilidad laboral
9. Integración social y lucha contra la pobreza
10. Educación, competencias y aprendizaje permanente
11. Aumento de la capacidad institucional y efectividad de la administración pública

Normas comunes MEC:

- **Principios comunes** aplicables a todos los fondos: cooperación y la gobernanza multinivel, la conformidad con las leyes nacionales y de la UE aplicables, la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, la no discriminación y el desarrollo sostenible.
- **Programación Estratégica Reforzada y concentración temática en E2020:** introducción del MEC, contratos de colaboración y menú de objetivos temáticos (art. 9). El proceso de programación (MEC → Acuerdos → PO) es común, orientado a consecución de objetivos de E2020.
- **Condicionalidades:**
 - **Ex ante:** relacionadas directamente con objetivos de la política (p.e. RIS3, marco regulatorio adecuado para el apoyo comercial) y otras horizontales .
 - **Ex post:** se basarán en el logro de hitos relacionados con metas vinculadas a Europa 2020, establecidos para programas que han sido incluidos en el contrato de colaboración.
 - **Macroeconómicas:** cuando un Estado miembro no consiga llevar a cabo acciones efectivas en el contexto del proceso de gobernanza económica, la CE tendrá el derecho de suspender todos o parte de los pagos y compromisos.

Normas comunes MEC:

- **Acuerdos comunes de gestión:** principios comunes para gestión y control. Elementos comunes, como la liquidación de cuentas anual.
- **Apoyo a la programación integrada:** normas financieras y de admisibilidad comunes, programas financiados por varios fondos para FEDER, FSE y FC. Enfoque integrado para el desarrollo local.
- **Mayor uso de instrumentos financieros:** normas claras y simplificadas relativas a temas claves para la ejecución, tal como la gestión financiera de las contribuciones de la UE o la combinación de los instrumentos financieros con subvenciones.
- **Supervisión y evaluación:** comité de supervisión, informes de ejecución anuales, reuniones de revisión, informes de progreso sobre la ejecución del acuerdo de colaboración, y evaluaciones ex ante y ex post.
- **Normas de admisibilidad simplificadas y racionalizadas:** normas comunes sobre los gastos subvencionables, los costes simplificados...

POLÍTICA DE COHESIÓN 2014-2020

LOS FONDOS DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN

Reglamentos:

- FEDER: **Reglamento (UE) no 1301/2013**
- FSE: **Reglamento (UE) no 1304/2013**
- Fondo de Cohesión: **Reglamento (UE) no 1300/2013**

Reglamentos completos

http://ec.europa.eu/regional_policy/information/legislation/index_es.cfm

The screenshot shows the European Commission's website for regional policy. The top navigation bar includes links for 'De la A a la Z', 'Preguntas más frecuentes', 'Aviso jurídico importante', 'Dirección de contacto', and a language selector set to 'español (es)'. The main header 'POLÍTICA REGIONAL - INFOREGIO' features the European Union flag and the text 'Comisión Europea'. Below the header, a blue sidebar on the left lists 'Política de cohesión 2014 - 2020', 'Legislación', 'Eligibilidad y Asignaciones', 'Programación', and 'Documentación'. The main content area is titled 'Política de cohesión 2014 - 2020' and contains a 'Noticias' section with three bullet points: 'Política de cohesión 2014-2020: presupuestos de inversión para los Estados miembros', 'Cohesion Policy 2014-2020: Investment budgets for Member States', and 'Los Estados miembros y las regiones deben preparar cuanto antes la próxima generación de programas de la UE para el crecimiento'. A 'Todas las noticias' link is at the bottom of this section. At the very bottom, there is a note about legislative proposals.

De la A a la Z | Preguntas más frecuentes | Aviso jurídico importante | Dirección de contacto | español (es)

POLÍTICA REGIONAL - INFOREGIO

Comisión Europea > Política Regional > Política de cohesión 2014 - 2020

Quiénes somos | Qué hacemos | Noticias | En su país | Ejemplos de proyectos | Fuentes de información | Política de cohesión 2014 - 2020

Escuchar | Search this website

Política de cohesión 2014 - 2020

Noticias

- Política de cohesión 2014-2020: presupuestos de inversión para los Estados miembros
- Cohesion Policy 2014-2020: Investment budgets for Member States
- Los Estados miembros y las regiones deben preparar cuanto antes la próxima generación de programas de la UE para el crecimiento

Todas las noticias

Propuestas legislativas

El 6 de octubre de 2011, la Comisión Europea adoptó una serie de propuestas legislativas sobre la política de cohesión para el periodo 2014-2020. Está previsto que los nuevos Reglamentos entren en vigor el 1 de enero de 2014.

Objetivo: fortalecer la cohesión económica, social y territorial dentro de la Unión Europea a través de la corrección de los desequilibrios entre las diferentes regiones.

Temas: el FEDER apoya el desarrollo local y regional para contribuir a todos los objetivos temáticos mediante el establecimiento de prioridades detalladas para aumentar el enfoque en:

- investigación, desarrollo e innovación;
- mejora del acceso y la calidad de las tecnologías de la comunicación e información;
- cambio climático y acciones hacia una economía hipocarbónica;
- apoyo comercial a las PYME;
- servicios de interés económico general;
- infraestructuras de transporte, energía y comunicación;
- mejora de la capacidad institucional y la efectividad de la administración pública;
- salud, educación e infraestructuras sociales;
- desarrollo urbano sostenible.

POLÍTICA DE COHESIÓN 2014-2020

FEDER, Concentración Temática

En FEDER se buscará una **concentración de recursos** para maximizar el impacto



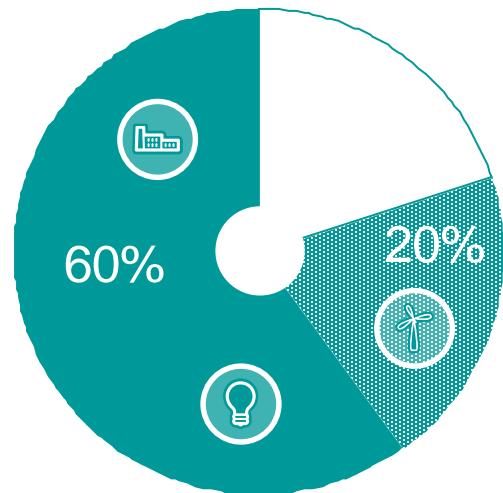
Eficiencia energética y energía renovable



Investigación e innovación



Competitividad de las PYME



Regiones más desarrolladas
y en transición



Regiones menos
desarrolladas

Flexibilidad (regiones diferentes presentan necesidades diferentes)

Refuerzo de la cohesión territorial:

- **Mayor enfoque desarrollo urbano sostenible:**

- Asignación obligatoria de un mínimo del 5 % de los recursos del FEDER para el desarrollo urbano sostenible.
- Establecimiento de una plataforma de desarrollo urbano para promover la mejora de la capacidad y los intercambios de experiencia.
- Adopción de una lista de ciudades en las que se ejecutarán las acciones integradas para el desarrollo urbano sostenible.
- Apoyo a acciones innovadoras: límite del 0,2% de la financiación anual.

- **Apoyo a regiones ultraperiféricas y poco pobladas:**

- 50% de la dotación a acciones que contribuyan a la diversificación y modernización de las economías de estas regiones.
- Especial atención a I+D, TIC y competitividad de PYMEs.

Objetivo: instrumento financiero principal de la Unión Europea para invertir en la población, al mismo tiempo que contribuye a la cohesión territorial, social y económica. Aumenta las **oportunidades de empleo** de los ciudadanos europeos, promueve una mejor **educación** y mejora la situación de la **población más vulnerable** con riesgo de traspasar el umbral de la pobreza.

Temas: el Reglamento propone dirigir el FSE a cuatro objetivos temáticos en toda la Unión:

- (i) promoción del empleo y apoyo a la movilidad laboral;
 - (ii) promoción de la inclusión social y lucha contra la pobreza;
 - (iii) inversiones en educación, competencias y aprendizaje permanente;
 - (iv) mejora de la capacidad institucional y de la efectividad de la administración pública.
 - No obstante, el FSE debería contribuir también a **otros objetivos temáticos** como, p.e., el apoyo al cambio hacia una economía de eficiencia de recursos, resistente al clima e hipocarbónica; la mejora del uso de las tecnologías de la comunicación y la información; el fortalecimiento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación; y la mejora de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas (PYME).
-

Totalmente en la línea con la Estrategia Europa 2020

- Promoción del empleo y apoyo a la movilidad laboral
- Inversiones en educación, competencias y aprendizaje permanente
- Promoción de la integración social y lucha contra la pobreza
- Aumento de la capacidad institucional y efectividad de la administración pública.

Dimensión social reforzada

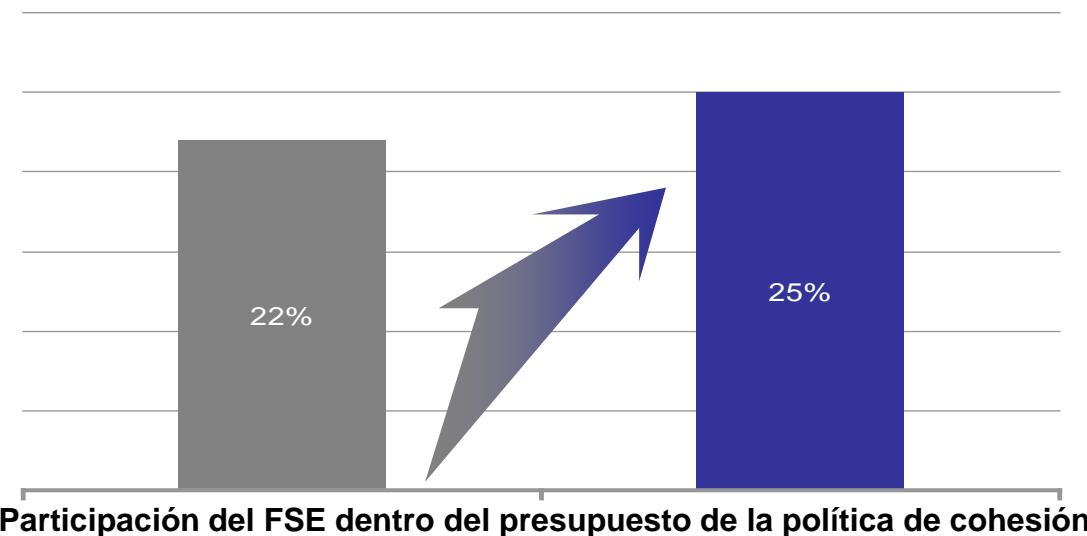
- 20 % de las dotaciones del FSE para la integración social.
- Mayor énfasis en la lucha contra el desempleo juvenil (Iniciativa Empleo Joven, con aprox. 3.000 Mill €).
- Apoyo general y específico para la igualdad de género y la no discriminación.

POLÍTICA DE COHESIÓN 2014-2020

FSE, Relevancia en la Política de Cohesión

■ 2007-2013

■ 2014-2020



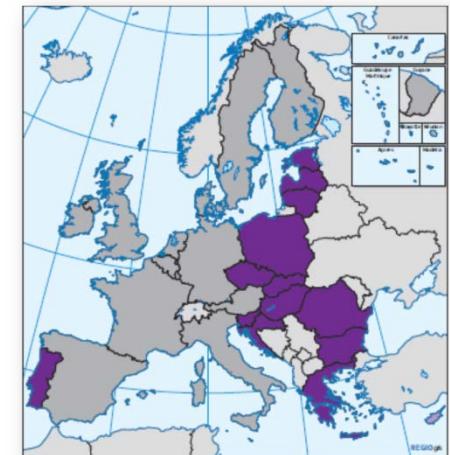
El FSE representará dentro de la ayuda total del Fondo Estructural (FEDER y FSE):

- 25 % en regiones menos desarrolladas
- 40 % en regiones en transición
- 52 % en regiones más desarrolladas

Apoya a los Estados miembros con PIB/cápita <90 % de la media de los 28 (no aplica a España)

Inversión en medio ambiente

- Adaptación al cambio climático y prevención de riesgos
- Sectores de agua y desechos
- Biodiversidad, incluso a través de infraestructuras ecológicas
- Entorno urbano
- Economía hipocarbónica



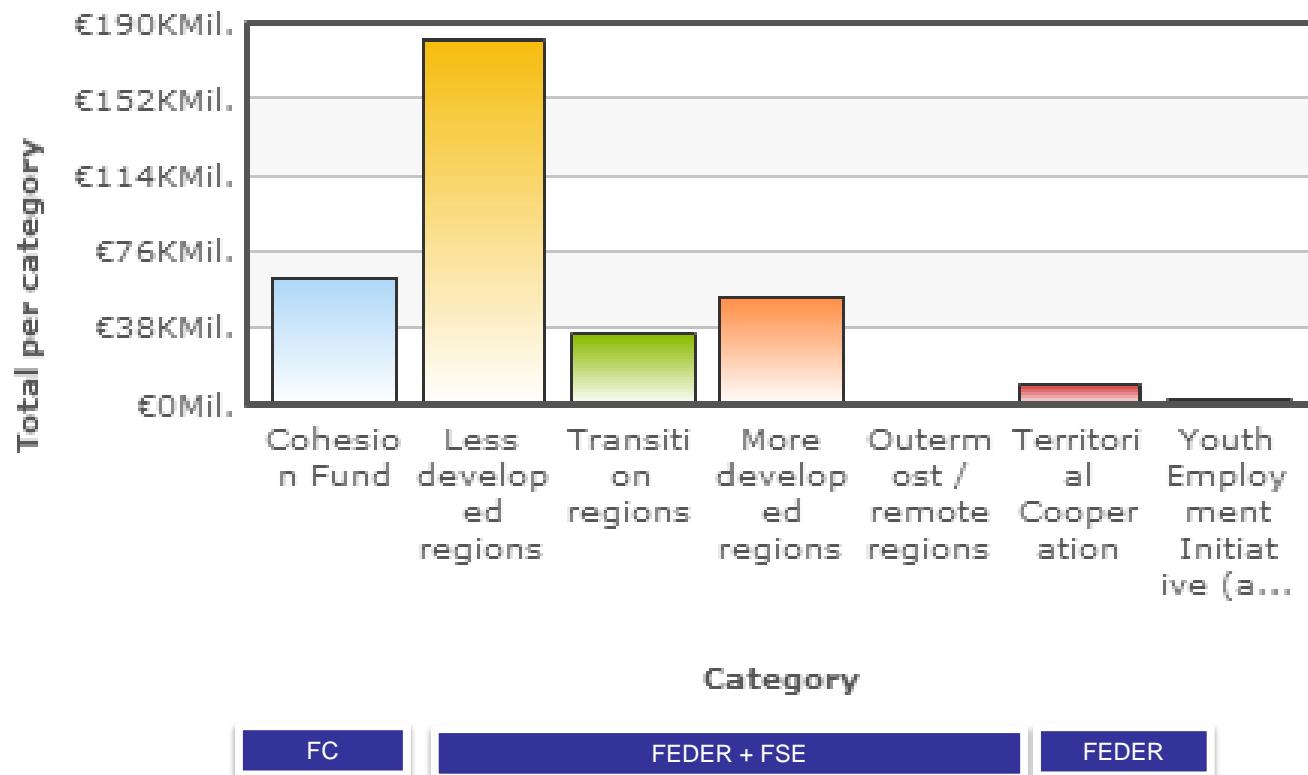
Inversión en transporte

- Redes transeuropeas de transporte (RTE-T)
- Transporte urbano y sistemas de transporte hipocarbónicos

POLÍTICA DE COHESIÓN 2014-2020

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR FONDOS

Total EU allocations of Cohesion Policy 2014-2020* (million €, current prices)



POLÍTICA DE COHESIÓN 2014-2020

COMO SE ARTICULA

1

Se establece el presupuesto y normativa de los **Fondos de la Política de Cohesión**

2

Se concretan los **principios y prioridades** de la política de cohesión se derivan de un **proceso de consulta** entre la Comisión y los Estados miembros.

Las autoridades nacionales y regionales se basan en las **directrices estratégicas comunitarias** en materia de cohesión para adaptar su propia programación a las prioridades de la UE

3

Cada país elabora su **Acuerdo de Asociación [AA]** que debe enviar a la Comisión para su aprobación. Este documento describe la estrategia del país y propone una lista de **Programas Operativos [PO]**.

La Comisión tiene que emitir comentarios sobre dicho marco, solicitar información adicional (si se requiere) y proceder a su aprobación.

Objetivos prioritarios:

Las prioridades de Intervención serán las marcadas por la Estrategia Europa 2020 “crecimiento inteligente, sostenible e integrador”; existiendo una distinción entre regiones con el fin de asegurar que la concentración de los fondos se aplique según el nivel del Producto Interior Bruto (PIB).

- ✓ **Regiones menos desarrolladas:**
PIB per cápita < al 75 % del PIB _{UE 28}

- ✓ **Regiones en transición:**
PIB per cápita entre el 75 % y el 90 % _{UE 28}

- ✓ **Regiones más desarrolladas:**
PIB per cápita > al 90 % del PIB _{UE 28}
-

Cooperación Territorial Europea:

Se propone un **reglamento independiente** de modo que se considere en mayor medida el contexto multinacional de los programas y se creen disposiciones más específicas para las operaciones y los programas de cooperación.

La dotación se distribuirá tal y como se muestra a continuación:

- ✓ **Cooperación transfronteriza:** 73,24 %
- ✓ **Cooperación Transnacional:** 21,78 %
- ✓ **Cooperación Interregional:** 6,00 %

■ < 75% de la media de la UE

■ 75-90 %

■ > 90 %

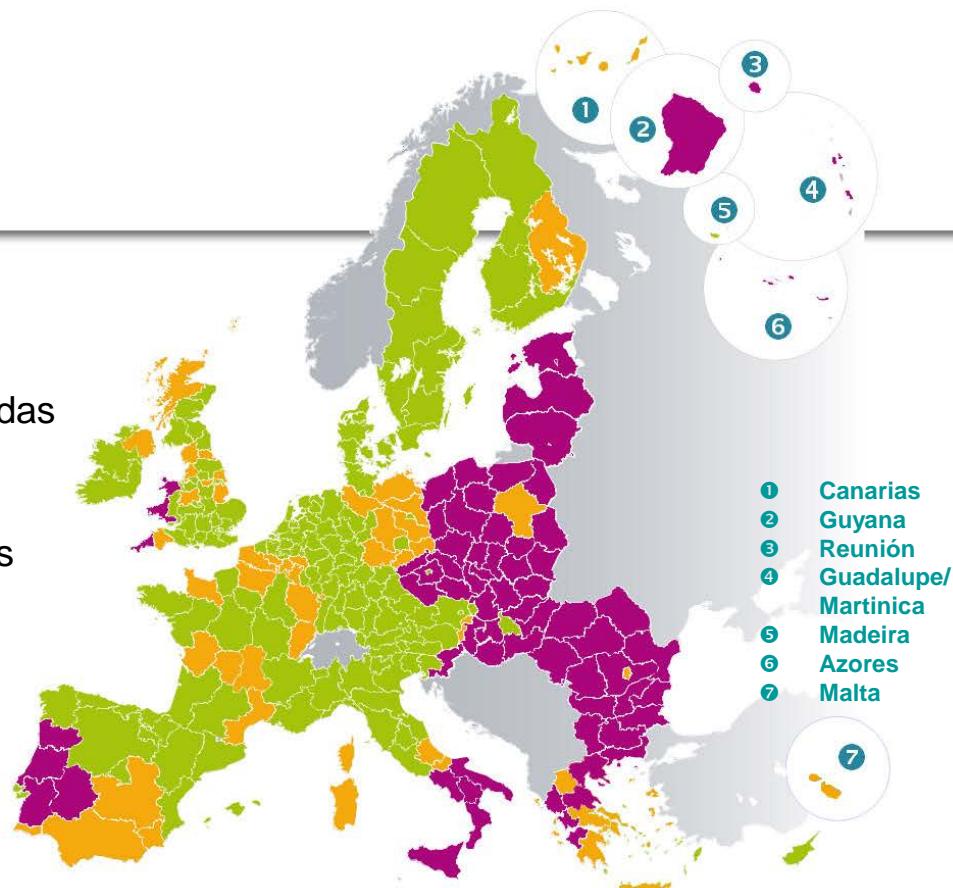
3 categorías de regiones

■ Regiones menos desarrolladas

■ Regiones en transición

■ Regiones más desarrolladas

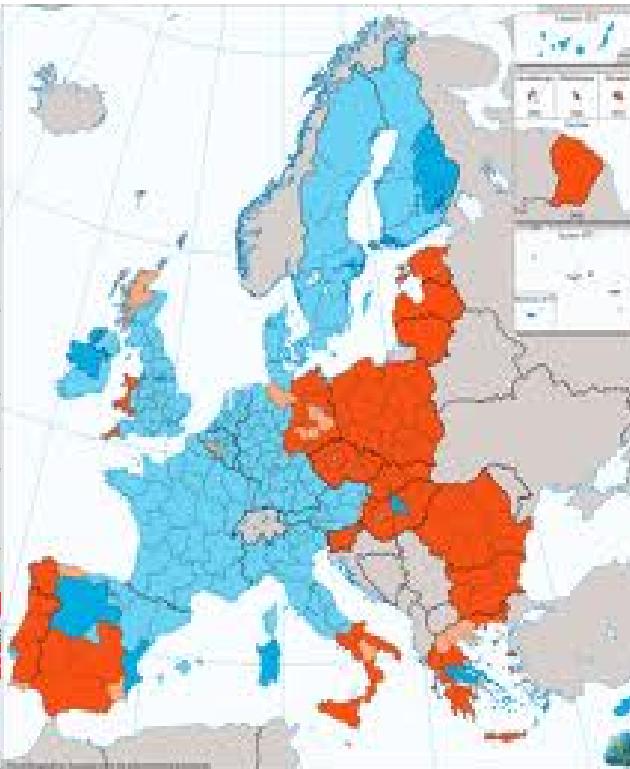
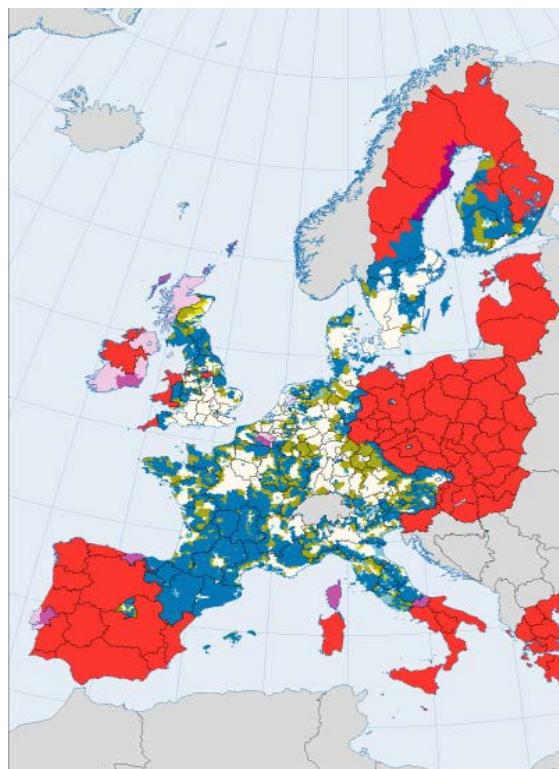
PIB per cápita* *índice UE27=100



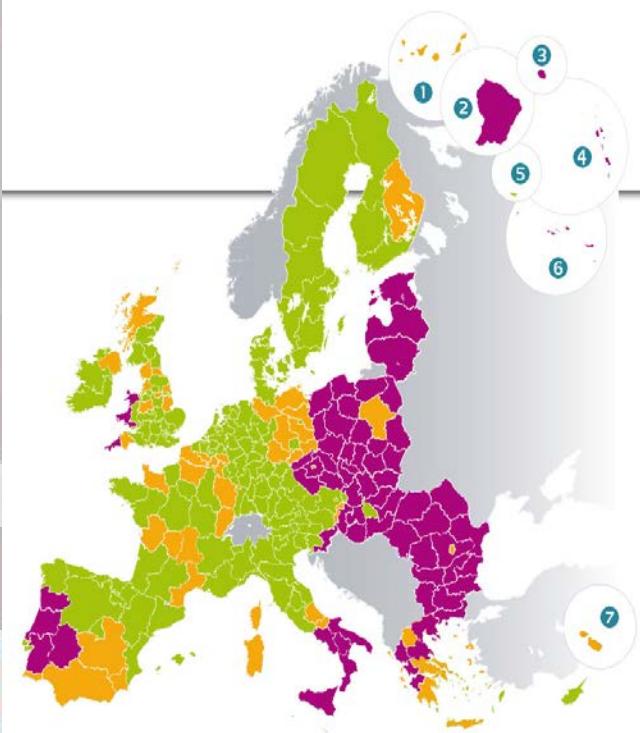
POLÍTICA DE COHESIÓN 2014-2020

OBJETIVOS PRIORITARIOS, comparativa

PERÍODO 2000-2006: PERÍODO 2007-2013:



PERÍODO 2014-2020:

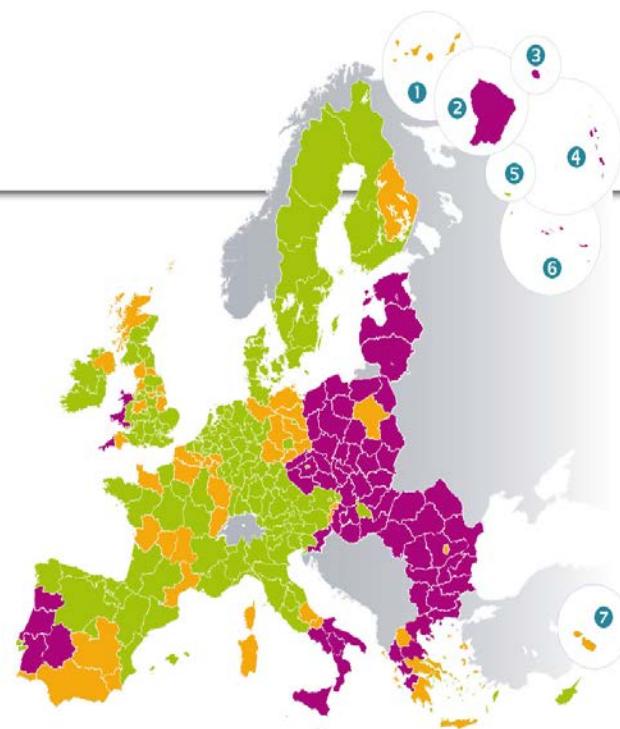


POLÍTICA DE COHESIÓN 2014-2020 PORCENTAJES COFINANCIACIÓN

Tasas máximas de cofinanciación*

- 75-85 % regiones menos desarrolladas/ultraperiféricas
- 60% regiones en transición
- 50 % regiones más desarrolladas

PERÍODO 2014-2020:



***Según los países y red de seguridad**

(véase propuesta en España)...



POLÍTICA DE COHESIÓN 2014-2020

COMO SE ARTICULA

1

Se establece el presupuesto y normativa de los **Fondos de la Política de Cohesión**

2

Se concretan los **principios y prioridades** de la política de cohesión se derivan de un **proceso de consulta** entre la Comisión y los Estados miembros.

Las autoridades nacionales y regionales se basan en las **directrices estratégicas comunitarias** en materia de cohesión para adaptar su propia programación a las prioridades de la UE

3

Cada país elabora su **Acuerdo de Asociación [AA]** que debe enviar a la Comisión para su aprobación. Este documento describe la estrategia del país y propone una lista de **Programas Operativos [PO]**.

La Comisión tiene que emitir comentarios sobre dicho marco, solicitar información adicional (si se requiere) y proceder a su aprobación.

POLÍTICA DE COHESIÓN 2014-2020

PROGRAMAS OPERATIVOS, ejemplo 2007 - 2013

PROGRAMAS OPERATIVOS		2007 - 2013	FEDER	FSE	COHESIO
ANDALUCÍA			✓	✓	
ARAGÓN			✓	✓	
ASTURIAS			✓	✓	
BALEARES			✓	✓	
CANARIAS			✓	✓	
CANTABRIA			✓	✓	
CASTILLA LA MANCHA			✓	✓	
CASTILLA Y LEÓN			✓	✓	
CATALUÑA			✓	✓	
CEUTA			✓	✓	
EXTREMADURA			✓	✓	
GALICIA			✓	✓	
MADRID			✓	✓	
MELILLA			✓	✓	
MURCIA			✓	✓	
NAVARRA			✓	✓	
PAÍS VASCO			✓	✓	
RIOJA			✓	✓	
VALENCIA			✓	✓	
ADAPTABILIDAD Y EMPLEO					
LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN					
I+D+I POR Y PARA EL BENEFICIO DE LAS EMPRESAS					
ECONOMÍA BASADA EN EL CONOCIMIENTO					
COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ESPAÑA - FRANCIA - ANDORRA					
COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ESPAÑA - PORTUGAL					
COOPERACIÓN TRANSNACIONAL ESPACIO ATLÁNTICO					
COOPERACIÓN TRANSNACIONAL ESPACIO MADEIRA-AZORES-CANARIAS					
COOPERACIÓN TRANSNACIONAL ESPACIO MEDITERRÁNEO					
COOPERACIÓN TRANSNACIONAL ESPACIO SUDOESTE EUROPEO					
COOPERACIÓN INTERREGIONAL IVC					
COOPERACIÓN TERRITORIAL ESPAÑA - FRONTERAS EXTERIORES					
COOPERACIÓN TERRITORIAL CUENCA MEDITERRÁNEA					
FONDO COHESIÓN					✓

Se definen Programas Operativos Regionales

Se definen Programas Operativos Plurirregionales

Se definen Programas Operativos Cooperación Territorial

La CE ha propuesto una serie de cambios importantes con respecto al diseño y ejecución de la Política de Cohesión:

- **Concentración de prioridades y temáticas** en torno a la E2020 de crecimiento inteligente, sostenible e integrador.
- **Refuerzo de la efectividad y rendimiento:** enfoque a resultados y condicionalidades.
- **Uso más coherente de los fondos**, con un MEC (incluyendo FEMP y FEADER), y un procedimiento de programación común, apoyando la programación integrada.
- **Simplificación de ejecución:** normas más claras, comunes y sistemas de gestión y control armonizados.
- **Refuerzo de la cohesión territorial:** desarrollo urbano sostenible y desarrollo local.
- **Orientación a la inversión:** introducción de instrumentos financieros innovadores.
- **Cooperación territorial:** reglamento independiente, más fondos, y gestión simplificada.

Enfoque en los resultados

- Indicadores comunes y específicos de cada programa, informes, supervisión y evaluación

Marco de rendimiento para todos los programas

- Metas e hitos claros y medibles

Reserva de eficacia

- El 5 % de las dotaciones nacionales (por Estado miembro, fondo y categoría de región)

Condicionalidad «ex ante»

- Asegurar que se dan las condiciones para la inversión efectiva

Condicionalidad macroeconómica

- Adecuación con la nueva gobernanza económica

Refuerzo de efectividad y rendimiento

Uso más coherente de los fondos

Marco Estratégico
Común

Contrato
de colaboración

Programas
operativos

- Estrategia de inversión exhaustiva: en concordancia con los objetivos de Europa 2020
- Coherencia con los programas de reforma nacionales
- Coordinación: política de cohesión, desarrollo rural, fondos marítimos y pesqueros
- Objetivos e indicadores para medir el progreso hacia las metas de Europa 2020
- Efectividad: introducción de un marco de rendimiento
- Eficiencia: refuerzo de la capacidad administrativa, reducción de trámites burocráticos

Temas comunes: menú de objetivos

- Investigación e innovación
- Tecnologías de la comunicación y de la información (TIC)
- Competitividad de las pequeñas y medianas empresas (PYME)
- Cambio hacia una economía hipocarbónica
- Adaptación al cambio climático y gestión y prevención de riesgos
- Protección medioambiental y eficiencia de los recursos
- Transporte sostenible y eliminación de la congestión en infraestructuras de redes principales
- Empleo y apoyo a la movilidad laboral
- Integración social y lucha contra la pobreza
- Educación, competencias y aprendizaje permanente
- Aumento de la capacidad institucional y efectividad de la administración pública

Simplificación

Normas comunes (fondos cubiertos por el Marco Estratégico Común)

- Política de cohesión, desarrollo rural y marítimo-pesquera

Sistema de ejecución simplificado

- Normas armonizadas sobre admisibilidad y duración
- Mayor uso de costes simplificados
- Vinculación de pagos con resultados
- e-Cohesión: un servicio centralizado para los beneficiarios

Gestión y Control

Gestión financiera

- Sistema nuevo de cuentas anuales
- Declaración anual de gestión
- Liquidación de cuentas anual por parte de la Comisión

Sistemas de gestión y control

- Acreditación nacional (mayor responsabilidad para los Estados miembros)
- Las autoridades gestoras pueden actuar como autoridades certificadoras
- La Comisión puede revisar la acreditación (teniendo en cuenta el registro de riesgos y la trayectoria)

Mayor proporcionalidad

- Exenciones para programas de pequeño volumen
 - Exenciones para sistemas que hayan ofrecido resultados positivos de manera sistemática
 - Limitaciones en la frecuencia de auditorías de la Comisión para operaciones individuales
-

Refuerzo de la cohesión territorial

Enfoque en el desarrollo urbano sostenible

- Al menos el 5% de los recursos del FEDER

Creación de la plataforma de desarrollo urbano

- Redes de trabajo entre ciudades e intercambios de política urbana

Acciones innovadoras para el desarrollo urbano sostenible

- Sujeto a un límite del 0,2 % de la financiación anual

Áreas con características naturales o demográficas específicas

- Dotación adicional para las regiones ultraperiféricas y poco pobladas

Orientación a la inversión

Promoción del uso de instrumentos innovadores de financiación

- Extensión del alcance a todas las áreas de inversión.
- Marco legal reglamentario más claro.
- Variedad de opciones que ofrecen flexibilidad a los gestores de programa.

Tasas máximas de cofinanciación*

- 75-85 % en regiones menos desarrolladas y ultraperiféricas.
- 60% en regiones en transición.
- 50 % en regiones más desarrolladas.

***Según los países y red de seguridad (véase propuesta en España)**

POLÍTICA DE COHESIÓN 2014 – 2020 EN GALICIA

POLÍTICA DE COHESIÓN 2014-2020

IMPLEMENTACIÓN EN GALICIA



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE FACENDA

Le atendemos | Accesibilidad | Mapa del portal | Sugerencias y quejas

Galego | Castellano

La Consellería	Servicios y Trámites	Colectivos	Áreas Temáticas	Sala de Prensa	Buscar...
Contratación	Patrimonio	Presupuestos	Tributos	Política Financiera y Tesoro	Función Pública
Planificación y Fondos					Económico-Financiera y Contable

[Inicio](#) / [Áreas Temáticas](#) / [Planificación y Fondos](#) / [Período Comunitario 2014-2020](#)

Planificación y Fondos
Presentación
Plan Estratégico de Galicia 2015-2020
Período Comunitario 2014-2020
Estrategia Europa 2020
Principio de asociación 2014-2020
Programación y Evaluación ex ante 2014-2020
Normativa 2014-2020
Gobernanza Económica de la UE
Información y comunicación 2014-2020
Programas Operativos 2014-2020
Período Comunitario 2007-2013
Marco Comunitario de Apoyo

Período Comunitario 2014-2020

La política de cohesión reformada, que representa más de un tercio del presupuesto total comunitario y que va dirigida a todas las regiones de la UE, no sólo a las más pobres, se ha convertido en la principal herramienta de consecución de los objetivos de la UE para 2020: el crecimiento económico, la creación de empleo, la lucha contra el cambio climático y la dependencia energética, y la reducción del abandono escolar, la pobreza y la exclusión social.

También tiene como finalidad fortalecer la cohesión económica, social y territorial dentro de la UE a través de la corrección de los desequilibrios entre las diferentes regiones.

Para potenciar la política regional hacia 2020 se han establecido disposiciones comunes para los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE, que comprenden el FEDER, el FSE, el Fondo de Cohesión, el FEADER y el FEMP), y también se han introducido principios aplicables a todos los Fondos, tales como el apoyo a la programación integrada, la concentración temática, la orientación a resultados, las condicionalidades, la gobernanza económica y el mayor uso de los instrumentos financieros, que deben desempeñar un papel esencial en el logro de los objetivos de la Estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

- [Estrategia Europa 2020](#)
- [Principio de asociación 2014-2020](#)
- [Programación y Evaluación ex ante 2014-2020](#)



POLÍTICA DE COHESIÓN 2014-2020

IMPLEMENTACIÓN EN GALICIA

Sostenible 2014-2020

PO FEDER Iniciativa PYME
2014-2020

PO FSE Empleo Juvenil 2014-
2020

PO FSE Empleo, Formación y
Educación 2014-2020

PO FSE Inclusión Social y la
Economía Social 2014-2020

PO FSE Asistencia Técnica
2014-2020

PO del Fondo de Ayuda
Europea para las personas
más desfavorecidas (FEAD)
2014-2020

PO CTE Transfronteriza
España-Portugal (POCTEP)
2014-2020

PO CTE Transnacional
Espacio Atlántico 2014-2020

PO CTE Transnacional
Espacio Sudoeste 2014-2020

PO CTE Interregional 2014-
2020

Período Comunitario 2007-2013

Figuran a continuación los documentos relacionados con los Programas Operativos 2014-2020 que se invertirán en la C.A, tanto de ámbito regional como plurirregional y que principalmente estarán cofinanciados por los Fondos FEDER y FSE.

- PO FEDER Galicia 2014-2020
- PO FSE Galicia 2014-2020
- PO FEDER Crecimiento Inteligente 2014-2020
- PO FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020
- PO FEDER Iniciativa PYME 2014-2020
- PO FSE Empleo Juvenil 2014-2020
- PO FSE Empleo, Formación y Educación 2014-2020
- PO FSE Inclusión Social y la Economía Social 2014-2020
- PO FSE Asistencia Técnica 2014-2020
- PO do Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas (FEAD) 2014-2020
- PO CTE Transfronteriza España-Portugal (POCTEP) 2014-2020
- PO CTE Transnacional Espacio Atlántico 2014-2020
- PO CTE Transnacional Espacio Sudoeste 2014-2020
- PO CTE Interregional 2014-2020



POLÍTICA DE COHESIÓN 2014-2020

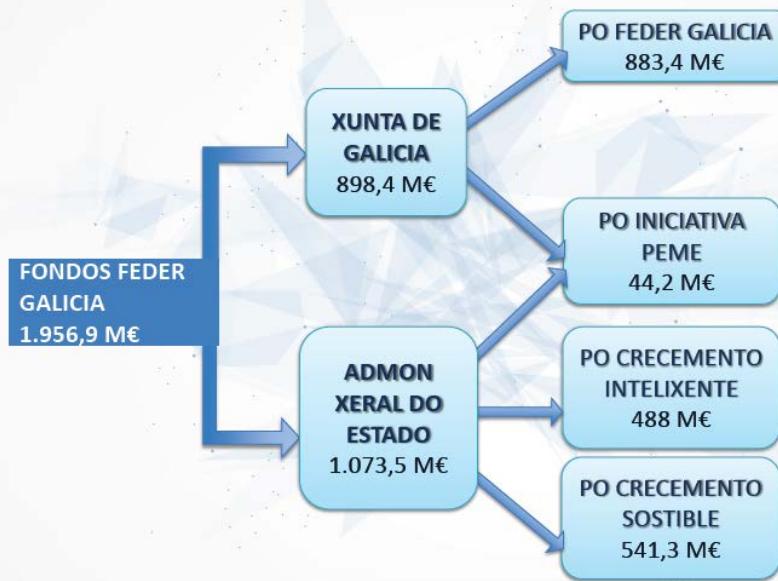
IMPLEMENTACIÓN EN GALICIA

- PO FEDER Galicia 2014-2020 → **1.956,9 M€**
- PO FEDER Crecimiento Inteligente 2014-2020
- PO FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020
- PO FEDER Iniciativa PYME 2014-2020
- PO FSE Galicia 2014-2020 → **Pendiente aprobación**
- PO FSE Empleo Juvenil 2014-2020 → **+ - 97 M€**
- PO FSE Empleo, Formación y Educación 2014-2020 → **Pendiente aprobación**
- PO FSE Inclusión Social y la Economía Social 2014-2020 → **112,4M€**
- PO FSE Asistencia Técnica 2014-2020 → **Pendiente aprobación**
- PO do Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas (FEAD) 2014-2020 → **+ - 28,2 M€**

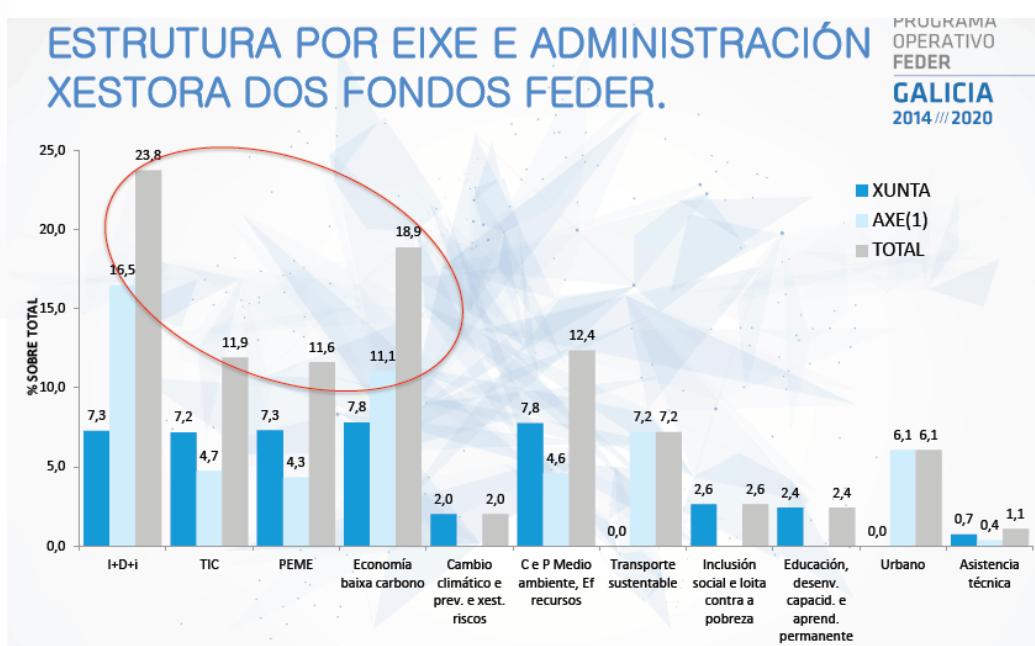
POLÍTICA DE COHESIÓN 2014-2020

IMPLEMENTACIÓN EN GALICIA

RECURSOS FEDER 14-20 GALICIA



ESTRUCTURA POR EIXE E ADMINISTRACIÓN XESTORA DOS FONDOS FEDER.



GALICIA

2014-2020

Inversión de la UE	FEDER	FSE	FEADER
Total: 2.086.312.279	883.369.307	313.142.972	889.800.000

2007-2013

Inversión de la UE	FEDER	FSE	FEADER
Total: 3.430.846.153	2.191.544.341	358.501.812	880.800.000

Reparto de los recursos financieros entre los Fondos (2000-2006)

Inversión de la UE	FEDER	FSE	FEOGA
Total: 3 581 255 858	2 438 658 270	409 279 463	733 318 125

ESTRATEGIA EUROPA 2020

Reglamentos 2014-2020

Marco Estratégico Común
(MEC)

Acuerdo de Asociación

Programas Operativos (Pos)



MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN



GRACIELA GARRIDO GRELA

CONSULTORA SENIOR

móvil: +34 652 916 316
graciela.garrido@econet-consultants.com

econet
CN PUERTA DE ATOCHA
CALLE MÉNDEZ ÁLVARO, 18. 28045 MADRID

